



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro.

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2023-00383

De conformidad con el informe secretarial fechado 20 de marzo del corriente año, el escrito allegado por la parte actora y en virtud de lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, por serlo procedente, el Juzgado DISPONE corregir el auto que resolvió librar mandamiento de pago, que data 31 de octubre de 2023, en el sentido de precisar que el nombre correcto del demandado es **JAIME ORLANDO DELGADO GORDILLO** y el de la apoderada judicial del demandante, la abogada **SANDRA LIZZETH JAIMES JIMENEZ**, y no ORLANDO DELGADO GORDILLO y SANDRA LIZZET JAIMES JIMENEZ, como allí se indicó. En lo demás manténgase incólume.

Notifíquese esta providencia junto con el auto inicialmente proferido.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 041, hoy 22 de marzo de 2024. NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
--